



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD
DE DERECHO
Universidad Nacional de Tucumán



1983 - 2023
40 AÑOS
DE DEMOCRACIA

Resolución- S A - D. N° **0772** **2023**

San Miguel de Tucumán, **18 AGO. 2023**

EXPEDIENTE N°71926/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Profesor Titular y Encargado de la Cátedra "B" de Derechos Reales perteneciente al Plan de Estudios 2000 y su materia afín en el Plan de Estudios 2018, Dr. Mario Rodolfo Leal, eleva los nuevos Programas de Estudios de la materia; y

CONSIDERANDO:

Que entre los fundamentos de su propuesta, destaca que uno de los indiscutibles núcleos temáticos del Derecho Privado y del Derecho en su totalidad lo constituyen, sin hesitación alguna, los derechos patrimoniales y, más allá de las controversias que desde antaño han existido y en alguna menor medida subsisten acerca de las clases de derechos subjetivos que se agrupan dentro de ese género y sus relaciones de similitudes y diferencias así como respecto a la gestación histórica o lógica de las categorías que comprende, lo cierto es que dentro de ese ámbito los derechos reales lucen como una zona de especial relevancia;

Que entre los objetivos generales del nuevo programa, se propone entre otros, 1- Comprender al Derecho como una construcción social compleja y comprensiva de diferentes dimensiones y a los contenidos de esta asignatura integrados a ese conjunto; 2- Advertir las relaciones de los ejes y temas de la asignatura con los conocimientos ya adquiridos y con los correspondientes a otras asignaturas de cursado simultáneo, anticipando con las nociones correspondientes las interrelaciones con materias de ulterior cursado; 3- Reflexionar sobre los diversos enfoques iusfilosóficos y su implicancia en la consideración de los núcleos y ejes fundamentales de la asignatura (la tensión orden público y autonomía de la voluntad en los derechos reales, las razones de la elección del sistema de número cerrado, la opción entre inscripción declarativa o constitutiva, las funciones de la posesión, el sentido de la tradición como modo derivado de adquisición, los fundamentos de la usucapión, el derecho de dominio y su nueva configuración, la emergencia en el sistema de derechos reales de la propiedad comunitaria indígena, los conflictos en derredor del derecho de admisión y el poder disciplinario en los conjuntos inmobiliarios propiamente dichos, la protección del consumidor en los nuevos derechos reales, etc.);;

Que el programa de la materia, cumple con los requisitos formales exigidos por la reglamentación vigente, en especial Ley de Educación Superior N° 24.521, la resolución N° 3401-E/2017 y la Resolución N° 084-2002;

Que a obra el dictamen favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad;

Las atribuciones conferidas al H. Cuerpo por el Estatuto Universitario

Por todo ello:





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD
DE DERECHO
Universidad Nacional de Tucumán



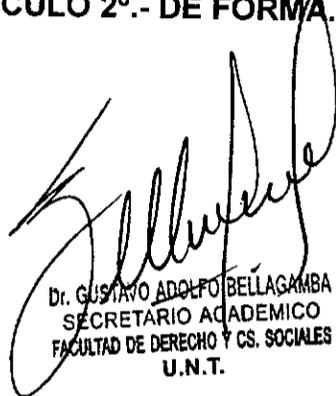
1983-2023
40 AÑOS
DE DEMOCRACIA

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
-ad-referendum del Consejo Directivo

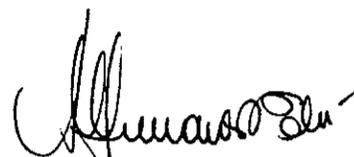
RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR el nuevo Programa de la asignatura Derechos Reales cátedra "B" perteneciente al Plan de Estudios 2000 y su materia afín en el Plan de Estudios 2018; de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los contenidos y la bibliografía del mismo, que integran el Anexo N° 1 de la presente Resolución. -

ARTICULO 2º.- DE FORMA.-


Dr. GUSTAVO ADOLFO BELLAGAMBA
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
U.N.T.




Dra. MARIA CRISTINA GRUNAUER de FALÚ
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
U.N.T.

0772 2023



Anexo I: EXPEDIENTE N°71926/2022

0772

2023

Derechos Reales

CATEDRA "B":

PROGRAMA DE CONTENIDOS

I. PRESENTACIÓN SINTÉTICA DEL ESPACIO CURRICULAR

Carreras de grado en las que se enmarca

Abogacía

Notariado

Escribanía

Plan/es de estudios en los que se encuadra

Plan 2000 de Abogacía, Procuración y Escribanía. Derecho Privado IV: **Derechos Reales. Cátedra "B"**.

Plan 2018 de Abogacía. **Derechos Reales. Cátedra "B"**.

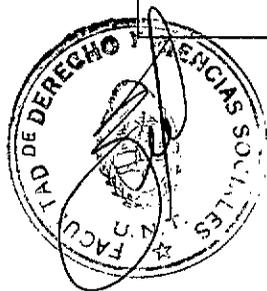
Año en el cual se dicta: Cuarto año

Campo formativo en el cual se inserta: Campo de la Formación Disciplinar

Profesor responsable de cátedra: Dr. LEAL, Mario Rodolfo.

Planta docente del Espacio Curricular

Apellido y Nombres	Cargo Docente	Dedicación	Carácter
Prof. Dr. LEAL, Mario Rodolfo.	Titular	Semi-dedicación	Por extensión
Prof. Dr. SAHIAN, José Humberto.	Asociado	Simple	Por extensión
Prof. Dr. ALBERTI, Cayetano Fernando Gabriel.	Adjunto	Simple	Por extensión





Prof. Dra. CARRANZA, Alicia Estela.	Adjunto	Simple	Por extensión
Prof. Dr. ONTIVEROS, Luis Alejandro.	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Por extensión
Prof. Dr. CHASCO OLAZABAL, Ignacio.	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Por extensión
Prof. Dr. MEDINA, Luis Alejandro.	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Por extensión
Prof. Dra. CASELLA, Solana.	Auxiliar docente de 1°	Simple	Por extensión
Prof. Dra. CASARES, Mirta Estela.	Auxiliar docente de 1°	Simple	Por extensión

Modalidad de dictado

Cuatrimestral

Régimen de cursado

Promocional

Contenidos Mínimos

Teoría general de los derechos reales. Posesión y tenencia. El dominio: función social de la propiedad. La propiedad indígena. Condominio. Propiedad horizontal. Prehorizontalidad. Conjuntos inmobiliarios propiamente dichos. Tiempo compartido. Cementerios privados. Superficie. Usufructo. Uso. Habitación. Servidumbres. Hipoteca. Anticresis. Prenda: de cosas y de créditos. Acciones posesorias y acciones reales: especies y relaciones entre ambas. Publicidad de los derechos reales.



0772 2023



II. FUNDAMENTACIÓN

La asignatura Derechos Reales "B", se encuentra ubicada dentro del campo de la formación disciplinar, en el cuarto año del Plan de Estudios 2018 de las Carreras de Abogacía, Notariado y Procuración de cursado cuatrimestral.

Uno de los indiscutibles núcleos temáticos del Derecho Privado y del Derecho en su totalidad lo constituyen, sin hesitación alguna, los derechos patrimoniales y, más allá de las controversias que desde antaño han existido y en alguna menor medida subsisten acerca de las clases de derechos subjetivos que se agrupan dentro de ese género y sus relaciones de similitudes y diferencias así como respecto a la gestación histórica o lógica de las categorías que comprende, lo cierto es que dentro de ese ámbito los derechos reales lucen como una zona de especial relevancia. Consecuencia de ello es que debido a las implicancias que conllevan para los intereses generales de una sociedad, nuestro ordenamiento jurídico desde su formulación velezana hasta el actualmente vigente y siguiendo la orientación romanista, lo ha blindado con normas sustancialmente de orden público, con la consiguiente restricción a la autonomía de la voluntad. Ocioso sería, entonces, abundar en argumentaciones acerca de la relevancia de esta parte del Derecho Privado que nos ocupa. Y, consiguientemente, de su importancia en el plan de estudios de la carrera de Abogacía. Por otra parte y como una expresión de la unicidad del sistema jurídico, las interrelaciones con las demás asignaturas que lo integran son ostensibles y desbordan el ámbito del Derecho Privado para extenderse al Derecho Administrativo, al Derecho Procesal, al Derecho Ambiental con especial énfasis respecto al Derecho Constitucional, integrándose en el fenómeno al que se lo ha denominado de la constitucionalización del Derecho Privado y que se expresa en los fundamentos del Código Civil y Comercial y se evidencia en gran parte de su normativa. Es más: vale señalar que este proceso últimamente aludido ha preexistido a la sanción de dicho cuerpo legal, impactando de manera preponderante en el centro mismo del sistema de los derechos reales, es decir, en el derecho de dominio.

Los mencionados caracteres del estudio de los derechos reales y la situación actual de estos derechos subjetivos como consecuencia de los cambios aludidos y de otros que son insoslayables (la inclusión en el número cerrado de nuevos derechos reales, algunos enumerados en el Código Civil y Comercial y otros de fuente directamente constitucional, como la propiedad comunitaria indígena, las transformaciones operadas en algunas notas tradicionales de los derechos de disfrute sobre cosa ajena, la necesaria consideración de garantías reales que exceden el marco de los derechos reales de garantía, etc.) han sido tenidos especialmente en cuenta al formular el programa de la asignatura, el cual -si bien no se aparta de los lineamientos precedentes- incorpora estos cambios, esta nueva visión de lo patrimonial, así como la renovada metodología legislativa que inicia la regulación de estos derechos con una parte dedicada a disposiciones generales en el Código Civil y Comercial.



0772 2023



Igualmente, el programa de la materia asume un fecundo diálogo de fuentes, en especial la constitucionalización y convencionalización del derecho privado en temas propios del contenido de los derechos reales, en este sentido se pondera y realiza una irada desde los Derechos Humanos, como así también los relacionados a la diversidad, genero, feminismo, y grupos vulnerables como niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, comunidades originales y otros colectivos vinculados. También el contenido de la materia repasa en las nuevas realidades tecnológicas, y se hace una aproximación a los bienes digitales, y la propiedad inmaterial en términos de propiedad intelectual, tanto desde el punto de vista autoral como industrial.

Por otra parte, el estudio y enseñanza de la materia discurre sobre contenidos prácticos donde se analizan y ponen en vigencia los contenidos teóricos en la aplicación a situaciones reales o simuladas, esto se complementa en cada una de las unidades de la materia, así análisis de casos jurisprudenciales, simulación de juicios de prescripción, reivindicación, deslinde, amparos a la simple tenencia, cambios de roles, escritura de documentos judiciales vinculados al contenido de la materia, etc.

Como los trabajos prácticos o contenidos prácticos se actualizan en cada planificación anual de clases en cada unidad del Programa de la materia solo se menciona la actividad en sentido genérico indicándose que esta estará detallada en la Planificación anual; en esta instancia además se presentaran cuestiones vinculadas a perspectiva de género, sectores vulnerables, feminismo, Derechos Humanos, propiedad inmaterial y tecnología.

En las Unidades con temas vinculados a la temática registral se encararán actividades intercátedras con las respectivas materias que poseen la masa crítica de estos saberes, lo mismo que con los casos prácticos y contenidos de economía, constitucionalización, género y feminismo, o de tecnología.



0772 2023



III.OBJETIVOS GENERALES DEL ESPACIO CURRICULAR

Se propone para esta asignatura generar oportunidades para que los alumnos optimicen sus saberes en el campo del Derecho Privado y enriquezcan su proceso de desarrollo como futuros profesionales del Derecho. Se trabaja para que puedan lograr:

- Comprender al Derecho como una construcción social compleja y comprensiva de diferentes dimensiones y a los contenidos de esta asignatura integrados a ese conjunto;
- Advertir las relaciones de los ejes y temas de la asignatura con los conocimientos ya adquiridos y con los correspondientes a otras asignaturas de cursado simultáneo, anticipando con las nociones correspondientes las interrelaciones con materias de ulterior cursado;
- Reflexionar sobre los diversos enfoques iusfilosóficos y su implicancia en la consideración de los núcleos y ejes fundamentales de la asignatura (la tensión orden público y autonomía de la voluntad en los derechos reales, las razones de la elección del sistema de número cerrado, la opción entre inscripción declarativa o constitutiva, las funciones de la posesión, el sentido de la tradición como modo derivado de adquisición, los fundamentos de la usucapión, el derecho de dominio y su nueva configuración, la emergencia en el sistema de derechos reales de la propiedad comunitaria indígena, los conflictos en derredor del derecho de admisión y el poder disciplinario en los conjuntos inmobiliarios propiamente dichos, la protección del consumidor en los nuevos derechos reales, etc.);
- Facilitar al alumno el conocimiento acerca del contenido, adquisición, transmisión y extinción de cada uno de los derechos reales así como de la defensa de las relaciones de poder y de los derechos reales;
- Establecer las relaciones existentes entre los contenidos de Derechos Reales y la economía;
- Desarrollar juicios críticos y una concepción de tal carácter y valorativa en relación al Derecho y a los ejes temáticos y contenidos de la asignatura;
- Relacionar los principios y los conceptos desarrollados con problemáticas actuales y con hechos históricos o de relevancia pública;
- Reflexionar sobre los contenidos de Derechos Reales aplicados a situaciones de la vida cotidiana;
- Adquirir un conocimiento consistente del contenido de las normas jurídicas propias de esta parte del Derecho Privado y de su aplicación a casos reales.

IV.CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES

- a) Incorporar aptitudes que permitan al educando, expresarse adecuadamente mediante un lenguaje técnico jurídico apropiado.
- b) Formar habilidades investigativas en el estudio del derecho a fin de fomentar el pensamiento científico, que desde un carácter transversal en el diseño curricular, promueva los modos de actuación de la/os futura/os juristas y contribuya a la integración de los componentes instructivo, educativo y desarrollador.



0772 2023



- c) Fomentar el diálogo, la solidaridad, la cooperación y el respeto mutuo.
- d) Estimular el respeto por quienes son o piensan diferente, entendiendo que la sociedad está formada por personas con una amplia diversidad en distintos órdenes.
- e) Manejar en forma permanente valores éticos, base fundamental de la conducta del abogada/o que se pretende formar en el área del Derecho Privado.
- f) Que la/el alumna/o comprenda la responsabilidad y el derecho de acceder a la educación superior.

UNIDADES DE CONTENIDOS.

UNIDAD UNO: NOCIONES Y ELEMENTOS DE INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES

1. El Derecho: Las dimensiones del Derecho. La dimensión Normológica, la dimensión Sociológica y la dimensión Axiológica del fenómeno jurídico.
2. Diálogo de fuentes. Constitucionalización y convencionalización del derecho privado en relación al contenido de los derechos reales y propiedad inmaterial. Concepto constitucional de patrimonio y propiedad.
3. Protección del patrimonio y el desarrollo económico.
4. Derechos patrimoniales y extrapatrimoniales.
5. Derechos reales y derechos personales.
6. Derechos Intelectuales clasificación: Autorales e Industriales.
7. El Código Civil y Comercial de la Nación: disposiciones generales, principios comunes a los derechos reales. Análisis de las disposiciones legales. Caracteres.
8. El *numerus clausus*, concepto.
9. Adquisición, transmisión y extinción de los derechos reales.
10. La tradición posesoria. Concepto. *Traditio brevi manu* y *Constitutio posesorio*.
11. Oponibilidad de los derechos reales frente a terceros.
12. La inscripción registral. Distintos tipos.
13. Transmisión de los derechos reales por causa de muerte.
14. Derechos patrimoniales y los colectivos vulnerables: Niñas, niños y adolescentes; adultos mayores, comunidades originarias, y otros colectivos vinculados. Patrimonio, pobreza e indigencia.
15. La perspectiva de género en la aplicación, interpretación y juzgamiento de los contenidos del Derecho Real



Feminismo y los Derechos Reales.

0772 2023



17. Trabajo practico conforme planificación anual

UNIDAD DOS: LA POSESIÓN Y LA TENENCIA

1. Introducción. Relaciones entre persona y cosa: yuxtaposición local, servidores de la posesión, tenencia, posesión, derecho real.
2. La posesión.
3. La tenencia.
4. Las relaciones de poder: objeto y sujeto.
5. Clasificación de las relaciones de poder.
6. Presunciones legales.
7. Adquisición.
8. Publicidad posesoria. Actos posesorios. La prueba.
9. Conservación y pérdida.
10. Accesión de posesiones.
11. Inmutabilidad de la causa. Interversión de título.
12. Trabajo practico conforme planificación anual.

UNIDAD TRES: EL DERECHO REAL DE DOMINIO

1. El derecho real de dominio.
2. Caracteres del dominio perfecto.
3. Extinción.
4. El dominio imperfecto: dominio revocable, fiduciario y desmembrado.
5. Extensión del dominio: subsuelo y espacio aéreo, tesoros, minas, aguas subterráneas y yacimientos arqueológicos.
6. Facultades materiales y jurídicas del dueño.
7. Adquisición del dominio: modos originarios y derivados.
8. Régimen jurídico de cosas muebles. Cosas muebles no registrables. Cosas muebles registrables. Supuestos legislados en leyes especiales. Breves nociones: Buques. Aeronaves. Semovientes. Equinos de sangre pura de carrera. Automotores.
9. Límites al dominio.
10. Ley de Tierras Rurales.
11. Trabajo practico conforme planificación anual.



0772 2023



UNIDAD CUATRO: CONDOMINIO – PROPIEDAD HORIZONTAL

1. El derecho real de condominio.

- a. Definición.
- b. Tipos de condominio.
- c. Condominio sin indivisión forzosa.
- d. Administración de la cosa común.
- e. Extinción del condominio.
- f. Condominio con indivisión forzosa perdurable.

2. Propiedad horizontal.

- a. Definición. Antecedentes.
- b. Naturaleza jurídica. Distintas teorías. La jurisprudencia nacional. La actual normativa.
- c. Constitución del sistema de propiedad horizontal. Requisitos.
- d. Objeto del derecho real de propiedad horizontal.
- e. La unidad funcional: concepto y contenido.
- f. Consorcio de propietarios.
- g. Facultades y obligaciones de los propietarios. Prohibiciones.
- h. Las expensas comunes: ordinarias y extraordinarias. Obligación de pago.
- i. El certificado de deuda como título ejecutivo. La ejecución de expensas: procedimiento.
- j. El Reglamento de Propiedad Horizontal.
- k. Mejora u obra nueva; distintos tipos y requerimientos. Reparaciones urgentes. Grave deterioro o destrucción del edificio.
- l. Las asambleas: concepto. Distintos tipos. Atribuciones. Convocatoria y quorum. El sistema de mayorías. Libro de Actas y de registro de firmas. La asamblea judicial: causales y procedimiento.
- m. Consejo de propietarios: conformación y funciones.
- n. El administrador.
- o. Subconsorcios: concepto y funcionamiento.
- p. Extinción de la propiedad horizontal. Desafectación del régimen.
- q. Prehorizontalidad. Obligatoriedad de la contratación de seguros. Casos excluidos
- r. Trabajo practico conforme planificación anual.

UNIDAD CINCO: CONJUNTOS INMOBILIARIOS PROPIAMENTE DICHOS. TIEMPO COMPARTIDO. CEMENTERIOS PRIVADOS. SEPULCROS

1. Introducción.
2. Encuadre jurídico de los conjuntos inmobiliarios preexistentes a la entrada en vigor del Código nuevo.

Los conjuntos inmobiliarios en el Código Civil y Comercial de la Nación.



0772 2023



4. Conjuntos inmobiliarios propiamente dichos. Generalidades. Marco legal.
5. Ejercicio del uso y goce de partes comunes por terceros cesionarios, invitados, o usuarios no propietarios.
6. Cosas y partes privativas.
7. Facultades y obligaciones de los propietarios.
8. Limitaciones y restricciones reglamentarias (artículo 2080). Sanciones (artículo 2086).
9. Gastos y contribuciones.
10. Servidumbres y otros derechos reales.
11. Transmisión de unidades: derecho de admisión.
12. Los conjuntos inmobiliarios preexistentes en el Código.
13. Tiempo Compartido.
14. Reseña de la legislación proyectada anterior al Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.356.
15. El Código Civil y Comercial de la Nación. Consideraciones generales.
16. La afectación.
17. Derechos del usuario de Tiempo Compartido. Cobro ejecutivo de los "gastos del sistema". Operatividad del régimen.
18. Cementerios. Sepulcros. Cementerios privados en el Código Civil y Comercial de la Nación.
19. Generalidades. Sepulcros. Cementerios privados preexistentes.
20. Trabajo practico conforme planificación anual.

UNIDAD SEIS: DERECHO DE SUPERFICIE. PROTECCIÓN LEGAL DE LA VIVIENDA.

1. Derecho de Superficie.
 - a. Antecedentes.
 - b. La superficie en el Código Civil y Comercial de la Nación.
2. Protección legal de la vivienda.
 - a. Protección de la vivienda.
 - b. Análisis del régimen de protección de la vivienda por el Código Civil y Comercial.
3. Trabajo practico conforme planificación anual.
- 4.

UNIDAD SIETE: DERECHOS REALES DE DISFRUTE SOBRE LA COSA AJENA (Parte I).

1. Usufructo.
 - a. Disposiciones generales.
 - b. Concepto.
 - c. Caracteres.



0772 2023



- d. de disponer.
- e. Objeto.
- f. Cuasiusufructo. No contemplado en el Código.
- g. Legitimados para constituir usufructo.
- h. Usufructo a favor de varias personas.
- i. Modos de constitución.
- j. Presunción de onerosidad.
- k. Modalidades. Duración.
- l. Obligaciones del usufructuario antes de entrar en el uso y goce de la cosa.
- m. Derechos del usufructuario. Obligaciones del usufructuario.
- n. Deberes y derechos del nudo propietario.
- o. Ejecución por acreedores.
- p. Extinción del usufructo.

2. Uso.

- a. Concepto. Caracteres.
- b. Objeto.
- c. Normas supletorias.
- d. Limitaciones a los derechos del usuario.
- e. Derechos de los acreedores.
- f. Trabajo practico conforme planificación anual.

UNIDAD OCHO: DERECHOS REALES DE DISFRUTE SOBRE LA COSA AJENA (Parte II).

1. Habitación.

- a. Concepto.
- b. Limitaciones.
- c. Obligaciones.
- d. Derecho real de habitación del cónyuge supérstite.
 - i. Artículo 2383 del Código Civil y Comercial.
- e. Derecho de habitación del conviviente.
 - i. Introducción.
 - ii. Antecedentes.
 - iii. Derecho de habitación del cónyuge supérstite en el Código Civil y Comercial.
 - iv. Derecho real de habitación del conviviente supérstite en el CCyCN.



0772 2023



2. Servidumbre.

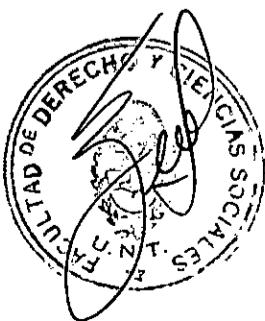
- a. Su ubicación en el articulado del Código.
- b. Definición, objeto y contenido. Modalidades.
- c. Clasificación.
- d. Adquisición.
- e. Forma del título. Registro de la servidumbre.
- f. Legitimación.
- g. Servidumbres forzosas.
- h. Derechos y obligaciones del titular dominante (artículos 2173 al 2179 inclusive).
- i. Derechos del titular sirviente.
- j. Extinción de la servidumbre.
- k. Servidumbres administrativas. Noción.
- l. Algunas servidumbres reguladas fuera del Código. Nociones.

3. Trabajo practico conforme planificación anual.

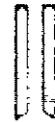
UNIDAD NUEVE: DERECHOS REALES DE GARANTÍA (Parte I).

1. Disposiciones generales.

- a. Las garantías en general. Distintos tipos: legales y convencionales, personales y reales, generales y especiales.
- b. Clasificaciones de las garantías.
- c. Derechos reales de garantía en el Código Civil y Comercial.
- d. Derechos reales de garantía extra Código.
- e. Antecedentes históricos. Legislación comparada.
- f. Los derechos reales de garantía y su importancia en el desarrollo económico.
- g. Disposiciones comunes y especiales en el Código Civil y Comercial.
- h. Especialidad. Ley 27.271. Indivisibilidad.
- i. Extensión en cuanto al objeto.
- j. Caso de subrogación real. Extinción parcial del objeto.
- k. Extensión en cuanto al crédito. Privilegio. Facultades del constituyente. Realización por un tercero.
- l. Situación del propietario deudor y no deudor: límites de su responsabilidad.
- m. Ejecución contra el propietario no deudor. Derecho al remanente. Subrogación del propietario no deudor en los derechos del acreedor (artículo 2202).
- n. Extinción de la garantía. Efectos de la subasta. Cancelación de los gravámenes.



0772 2023



2. Hipoteca.

- a. Definición. Antecedentes. Naturaleza jurídica. Caracteres.
- b. Legitimados para constituir derecho de hipoteca. Hipoteca de parte indivisa.
- c. La denominada "hipoteca reversible", "hipoteca inversa" o "hipoteca post mortem".
- d. Registro de la hipoteca.
- e. Hipoteca con pagarés o letras hipotecarias.
- f. Hipoteca con emisión de letras hipotecarias de la ley 24.441.
- g. Oponibilidad.
- h. Privilegio. Preanotación hipotecaria. Anotación hipotecaria.
- i. La ley 24.441. Título 4: "*De los créditos hipotecarios para las viviendas*".
- j. Ejecución hipotecaria.

3. Trabajo practico conforme planificación anual.

UNIDAD DIEZ: DERECHOS REALES DE GARANTÍA (Parte II).

1. Prenda.

- a. Disposiciones generales.
- b. Caracteres.
- c. Objeto.
- d. Contrato de prenda.
- e. Legitimados.
- f. Constitución de la prenda con desplazamiento de créditos o de cosas muebles no registrables.
- g. Prenda de cosas. Derechos del acreedor prendario.
- h. Prenda de créditos.
- i. Prenda con registro.

2. Anticresis.

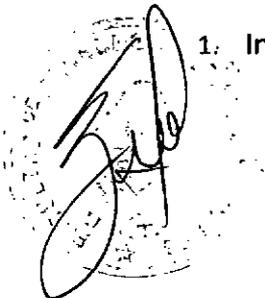
- a. Caracteres.
- b. Legitimados.
- c. Plazo.
- d. Derechos y deberes del acreedor.
- e. Duración de la Inscripción.
- f. Extinción de la anticresis.

3. Trabajo practico conforme planificación anual.

UNIDAD ONCE: USUCAPIÓN.

1. Introducción. Metodología.

0772 2023





2. Prescripción adquisitiva o usucapión.
3. Formas procesales de hacerla valer.
4. Suspensión e interrupción. Noción y distintos supuestos. Dispensa de la prescripción.
5. Tipos de prescripción adquisitiva.
6. Juicio de usucapión. Ley 24.374, denominada de "regularización dominial". Reforma de la Ley 25.797. Ley 27.118.
7. Trabajo practico conforme planificación anual.

UNIDAD DOCE: PUBLICIDAD REGISTRAL Y CATASTRO.

1. **Publicidad de los Derechos Reales.**
 - a. Publicidad.
 - b. Breves nociones de la publicidad en la historia del Derecho y en la legislación comparada. Breves nociones de la publicidad en nuestro país antes de la sanción de la Ley 17.801.
 - c. Las leyes 17.711 y 17.801.
 - d. Análisis de la Ley nacional de Registro de la Propiedad Inmueble 17.801 y la Ley Provincia 3.690 Registro Inmobiliario.
 - e. Nuevas tecnologías y los Registros.
 - f. Casos especiales de registración.
 - g. Registro de anotaciones personales.
 - h. Responsabilidad del Estado por informes erróneos. Ley 26.944 de Responsabilidad del Estado.
2. **Catastro.**
 - a. Concepto e importancia.
 - b. Ley Nacional de Catastro 26.209. 13. Leyes de Catastro en la provincia de Tucumán.
 - c. Catastro y Registro de la Propiedad Inmueble.
 - d. El inmueble: su designación según el título y según el plano.
3. Trabajo practico conforme planificación anual.

UNIDAD TRECE: ACCIONES POSESORIAS Y ACCIONES REALES.

1. Defensas de las relaciones de poder.
2. Defensas de la Posesión y la Tenencia.
3. Principios comunes.
4. El interdicto de adquirir.
5. Ataques que pueden sufrir las relaciones de poder.
6. Legitimación.



0772 2023



7. Objeto.
8. Prueba.
9. Procedimiento.
10. Conversión.
11. Las defensas de las relaciones de poder.
12. Situaciones especiales.
13. Defensa del derecho real. Introducción. Las acciones reales en el Código Civil y Comercial.
14. Acción reivindicatoria.
15. Acción negatoria.
16. Acción confesoria.
17. Acción de deslinde.
18. Relaciones entre las acciones posesorias y las acciones reales.
19. Trabajo practico conforme planificación anual.

UNIDAD CATORCE: PRIVILEGIOS Y DERECHO DE RETENCIÓN

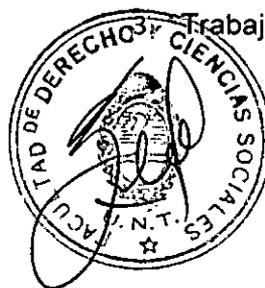
1. Privilegios.

- a. **Introducción. Concepto. Caracteres. Disposiciones generales.**
- b. **Definición en el Código Civil y Comercial.**
- c. **Naturaleza jurídica del privilegio.**
- d. **Asiento del privilegio.**
- e. **Origen legal. Interpretación restrictiva.**
- f. **Renunciabilidad.**
- g. **Indivisibilidad.**
- h. **Transmisibilidad.**
- i. **Cómputo.**
- j. **Extensión.**
- k. **Privilegios generales y especiales. Régimen legal.**
- l. **Privilegios especiales. Enumeración y régimen.**

2. Derecho de retención.

- a. **Concepto, caracteres, naturaleza jurídica.**
- b. **Requisitos de procedencia.**
- c. **Objeto.**
- d. **Ejercicio.**
- e. **Facultades que confiere.**
- f. **Obligaciones del retenedor.**
- g. **Efectos.**
- h. **Extinción.**

Trabajo practico conforme planificación anual.



0772 2023



UNIDAD QUINCE: PROPIEDAD INMATERIAL

1. **Derechos Intelectuales.**
 - a. **Introducción. Concepto. Caracteres. normas generales.**
 - b. **Alcance y protección.**
2. **Propiedad Industrial.**
 - a. **Introducción Concepto, caracteres, normas generales.**
 - b. **Registración.**
3. **Derechos derivados de tecnología digital.**
 - a. **Introducción Concepto, caracteres, normas generales.**
4. Trabajo practico conforme planificación anual.

IV. Bibliografía general.

- MARIANI DE VIDAL, M. – ABELLA A. (2016). Derechos Reales en el Código Civil y Comercial. Tomo 1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Zavalia.
- MARIANI DE VIDAL, M. – ABELLA A. (2016). Derechos Reales en el Código Civil y Comercial. Tomo 2. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Zavalia.
- KIPER, Claudio. Manual de derechos reales. Rubinzal – Culzoni – Editores. 2021
- KIPER, Claudio. Tratado de derechos reales. Tomo 1. Rubinzal – Culzoni – Editores. 2021
- KIPER, Claudio. Tratado de derechos reales. Tomo 2. Rubinzal – Culzoni – Editores. 2021
- ALTERINI, Jorge Horacio. Tratado de derechos reales. Tomo 1 . La Ley 2018
- ALTERINI, Jorge Horacio. Tratado de derechos reales. Tomo 2 . La Ley 2018
- MOLINA QUIROGA, Eduardo. Manual de derechos reales. La Ley . 2016
- GHERSI – WEINGATEN, Celia Tratado de Derecho Civil y Comercial / Derechos reales. Tomo 1. Editorial Jurídica. 2021
- GHERSI – WEINGATEN, Celia Tratado de Derecho Civil y Comercial / Derechos reales. Tomo 2. Editorial Jurídica. 2021
- BERGEL, Salvador D. y NEGRO, Sandra C. Propiedad intelectual. Presente y futuro. Editorial IB de f. 2019
- CHIJANE, Diego y CIKATO, Matías. Derecho de patentes. Editorial IB de f. 2021
- EMERY, Miguel Ángel. Propiedad Intelectual. Astrea. 2019
- OTAMENDI, Jorge. Derecho de marcas. Abeledo Perrot. 2022
- URBANEJA, Marcelo Eduardo. Publicidad cartular. Astrea 2021

Bibliografía complementaria.

- AFTALION, E. - RAFFO, J. - VILANOVA, J. (2009). Introducción al Derecho (5ª ed.). Buenos Aires: Lexis-Nexis.
- ALCHOURRON, C. E.-B. (1974). Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales. Buenos Aires: Astrea.
- ALTERINI, J. H. (director); (2015); Código Civil y Comercial Comentado. Tratado exegético. Buenos Aires: La Ley.
- BOBBIO, N. (1965). El problema del positivismo jurídico. (G. CARRIO, Trad.) Buenos Aires.
- CARRANZA, J. A. (1970). El abuso del derecho en la Reforma del Código Civil. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.
- CARRIO, G. R. (2006). Notas sobre derecho y lenguaje. Buenos Aires: Lexis Nexis Abeledo-Perrot.



0772 2023



- CLERC, C. (2016); Derechos reales en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Buenos Aires: Erreius.
- CORNEJO, A. A. (1994). Derecho registral . Buenos Aires: Astrea.
- GURFINKEL DE WENDY, L.; Derechos Reales. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- LOPEZ DE ZAVALIA, F. J. (1983). Curso introductorio al derecho registral. Buenos Aires: Zavalia.
- MARIANI DE VIDAL, M. (1991). Curso de derechos reales. Buenos Aires: Zavalia.
- MOLINA QUIROGA, E.; Manual de derechos reales. Buenos Aires: La Ley.
- MOLINARIO, A. E. (1971). Curso de derecho registral inmobiliario. Buenos Aires: Registro de la Propiedad Inmueble.
- NINO, C. S. (2003). Introducción al análisis del derecho. Buenos Aires: Astrea.
- PAPAÑO, R. J. - KIPER, C. M. - DILLON, G. A. - CAUSSE, J. R., (1990). Derechos reales. Buenos Aires: Depalma.
- SANDEL, M. J. (2011). Justicia. Barcelona : Penguin Random House Grupo Editorial España.
- ROCA SASTRE, R. M. (1941). Instituciones de derecho hipotecario. Barcelona: Bosch.
- SAUX, E. I. (Director) (2018). Tratado de Derecho Civil – Parte General. Santa Fe: Rubinzal – Culzoni.
- SCOTTI (h.), E. O. (1983). Derecho registral inmobiliario. Buenos Aires: Universidad.

II. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

Para propiciar procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad, este espacio curricular prevé la implementación de las siguientes estrategias de enseñanza:

a. Para la introducción y el desarrollo teórico de temáticas

- Debate dirigido,
- Lluvias de ideas a partir de interrogantes,
- Discusiones dirigidas a partir de la observación de recursos visuales o audiovisuales,
- Técnicas de *role-playing*.
- Exposiciones dialogadas con diferentes soportes (pizarrón, diapositivas, prezi),
- Lectura mediada de textos académicos,
- Paneles sobre temas específicos con la participación de otros docentes o profesionales del medio.

b. Para la formación práctica y desarrollo de competencias y capacidades

- Técnicas de *role-playing*. Indicador: registros audiovisuales,
- Observación participante en un ámbito de desempeño. Indicador: informe de observación.
- Trabajo grupal de análisis de casos. Indicador: informes.
- Trabajo individual de escritura de documentos jurídicos. Indicador: documento jurídico.

Cargas horarias previstas para la formación teórica y para la formación práctica

Horas de formación teórica	76 horas
Horas de formación práctica	20 horas
TOTAL DE CARGA HORARIA DEL ESPACIO CURRICULAR	96 horas

III. RECURSOS

a. Materiales

- Espacio áulico,



0772 2023



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD
DE DERECHO
Universidad Nacional de Tucumán



1983 - 2023
40 AÑOS
DE DEMOCRACIA

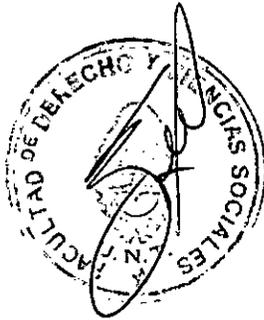
- Mobiliario fijo o móvil,
- Pizarrón,
- Tizas,
- Afiches.

b. Tecnológicos

- Computadora.
- Cables,
- Equipo de audio y micrófono,
- Proyector multimedia,
- Pantalla,
- Teléfonos celulares.

c. Didácticos

- Artículos periodísticos
- Fallos
- Jurisprudencia
- Material audiovisual (películas, videos)



0772 2023



IV. CRITERIOS, ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

a. Condiciones de regularidad

Los alumnos deberán satisfacer para la promoción sin examen final con los requisitos exigidos por el sistema único de cursado (SUC) vigente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT.

b. Condiciones para alumnos inscriptos en el régimen libre

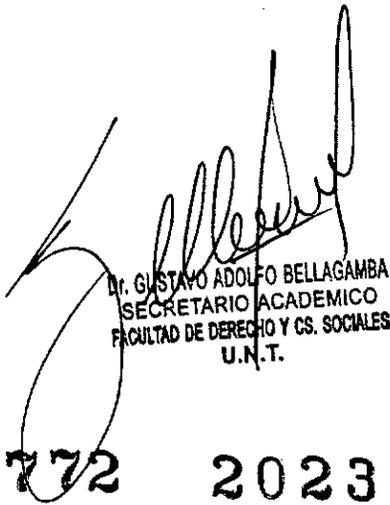
Los alumnos deberán satisfacer para aprobar el examen libre los requisitos exigidos por el sistema único de cursado (SUC) vigente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT.

c. Condiciones para la aprobación

Rendir y aprobar los exámenes parciales como los trabajos prácticos que se proyecten en cada ciclo académico.

Otras instancias evaluativas que podrán implementarse durante el cursado

- Trabajos de elaboración individual, en parejas o grupales - presenciales o domiciliarios,
- Coloquios,
- Exposiciones grupales de un tema,
- Técnicas de *role-playing* con registros en rúbricas,
- Portafolios,
- Ensayos,
- Mapas y esquemas conceptuales,
- Monografías


Dr. GUSTAVO ADOLFO BELLAGAMBA
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
U.N.T.




Dra. MARÍA CRISTINA GRUNAUER de FALÚ
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
U.N.T.

0772

2023